

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	J-6/2024 CONTR 2024 234349
ASUNTO	CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES CONTR 2019 279185 / LOTE 2023 4181
TIPO DE CONTRATO BASADO	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén, a fin de garantizar el control de acceso y vigilancia interior del edificio que permita un correcto desarrollo de la actuación administrativa y de las gestiones con los administrados.

Modalidad (1) VIGILANCIA: Servicios de seguridad previstos para establecimientos que, careciendo de sistemas de seguridad, solo requieren ser protegidos con vigilantes de seguridad.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO ¹:

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Para garantizar un correcto desarrollo de la actuación administrativa y de las gestiones con los administrados, es imprescindible garantizar el control de acceso y vigilancia interior del edificio, no existiendo actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de las diferentes Delegaciones y Agencias adscritas al edificio, personal que desempeñe dichas funciones.

Por tanto, y teniendo en cuenta que el contrato vigente con CLECE SEGURIDAD, S.A.U. finaliza el próximo día 31/07/2024, se propone la tramitación del correspondiente expediente de contratación, para dar

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cumplimiento a la “Norma Técnica para la protección de edificios públicos de uso administrativo ante el riesgo de intrusión”, con el fin de cubrir las circunstancias descritas.

La ejecución del contrato tiene por objeto las siguientes labores:

- Ejercer la vigilancia y protección del edificio, bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección
- Detener y poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes o infractores
- Realizar todas las actuaciones y prevenciones necesarias para llevar a cabo la apertura y cierre de los edificios
- Gestionar los sistemas de seguridad instalados en el edificio
- Evitar el acceso incontrolado al edificio y a las dependencias de uso restringido
- Custodiar las llaves del edificio y de las dependencias
- Intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el edificio por alteraciones en el comportamiento de los visitantes y usuarios.
- Revisar la correspondencia, paquetería, enseres y utensilios que porten los visitantes y usuarios del edificio
- Controlar la entrada/salida de vehículos, permitiendo el paso solo a los autorizados.
- Llevar a cabo las tareas que tengan encomendadas como componentes de los equipos de emergencia y evacuación del edificio.
- Impedir que los visitantes y usuarios impartan publicidad indebida, realicen grabaciones de vídeo o tomen fotografías.
- Evitar en el interior de las dependencias el consumo de tabaco y de sustancias sicotrópicas.
- Realizar la inicial comprobación ante avisos de robo, hurto o sustracciones en el interior del edificio.
- Inspeccionar diariamente todo el edificio tras la salida del personal
- Informar a los visitantes en los accesos y controlar las entradas al edificio
- Ejecutar las tareas auxiliares o subordinadas de ayuda y socorro, que deban ser realizadas en las puertas o en el interior de los inmuebles
- Efectuar las tareas de recepción, comprobación de los visitantes y orientación de los mismos; así como las del control de entradas, mediante la verificación y registro de documentos o carnés
- Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio
- Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas, existentes en el edificio



3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La prestación de los servicios contratados se realizará por la persona empresaria contratista de conformidad con las presentes prescripciones técnicas y con las suscritas en el acuerdo marco en el que este contrato se basa.

JAVIER CALVENTE GALLEG0		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1.- Contenidos mínimos a incluir en el Programa de Trabajo:

Las personas empresarias que resulten adjudicatarias en los contratos basados en este acuerdo marco, en los primeros quince días contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas del contrato basado.

El Programa de Trabajo incluirá todos o algunos de los siguientes contenidos:

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el edificio.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Turnos de trabajo. Horario y cuadrante.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Relación del personal adscrito al servicio.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Plan para la formación de todo el personal adscrito al servicio.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscriba a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.
- Plan para la acreditación periódica ante la Administración contratante de que el servicio se presta con absoluto respeto de las condiciones laborales pactadas en el vigente convenio sectorial de seguridad privada.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

3.2.- Identificación del inmueble o instalación:

El servicio de vigilancia se prestará en el edificio administrativo de uso compartido, sito en Calle Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén.

3.3.- Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda):

Los vigilantes de seguridad de la empresa adjudicataria deben estar lo suficientemente capacitados para la utilización de todos los aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a Centrales Recepto-

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGoZ25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ras de Alarmas, Centros de Control o Centros de Videovigilancia. Ante cualquier anomalía detectada en alguno de ellos, lo comunicará al responsable del contrato para que actúe según proceda.

Este edificio dispone, salvo modificación entre la elaboración de la presente memoria y el inicio de la prestación, de los siguientes sistemas de seguridad:

Sistemas de detección y alarmas:

El edificio dispone de un sistema de detección y alarma formado por los siguientes elementos:

Contactos magnéticos:	75
Volumétricos infrarrojos:	24
Volumétricos doble tecnología:	40
Teclados:	2
Sirena:	1
Centralita de alarma de intrusión:	1
Expansores	39

Sistema de Videovigilancia:

El edificio dispone de un sistema de videovigilancia compuesto por los siguientes elementos:

Cámaras fijas:	17
Cámara domo motizada con joystick de control:	1
Cámara domo fija:	1
Monitores:	3 (uno de ellos solo lector de matrículas)
Grabador 4 gb multiplexor con 16 salidas :	1

Sistema de control de acceso:

El edificio dispone de un sistema de control de acceso formado por los siguientes elementos:

- Escáner de inspección de correspondencia y paquetería modelo XIS 5335.
- Arco detector de metales modelo DETESCAN S200/DZV06.

Sistema de protección contra incendios:

El edificio dispone de los sistemas de protección contra incendios que se detallan a continuación:

Extintores:	100	Sistema de detección aspiración:	1
-------------	-----	----------------------------------	---



JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Grupo de presión:	1	Sistema de extinción agentes gaseosos:	3
Bies:	23	Cilindros de gas extinción FE13:	15
Señales técnicas:	33	Central CO2:	1
Central de incendios:	1	Detectores CO2:	6
Detectores:	228	Retenedores electromagnéticos:	82
Pulsadores:	36	Retenedores electromagnéticos compuerta cortafuegos:	24
Puertas contrafuego:	57		

3.4.- Estimación del total de horas vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas:

Se ha estimado un total de 19.990 horas necesarias para la prestación del servicio $[(365 \text{ días/año} \times 24 \text{ horas/día} = 8.760 \text{ horas/año}) + (247 \text{ días laborales/año} \times 5 \text{ horas/día} = 1.235 \text{ horas/año})] \times (2 \text{ años de duración del contrato})$, teniendo en cuenta que:

- Número de horas diurnas: 5.840 horas + 1.235 horas = 7.075 horas
- Horas nocturnas (de 22h a 6 h) = 2.920 horas
- Horas festivas (sábados, domingos y festivos) = $(52 \times 2 + 14) \times 24 \text{ horas/día} = 2.832 \text{ horas}$

La distribución de horas es la siguiente¹:

Vigilantes	Turnos y horarios	Horas
1	Mañana: De 07.00 a 15.00 h. Tarde: De 15.00 a 23.00 h. Noche: De 23.00 a 07.00 h.	365 días/año x 24 horas/día = 8.760 horas/año
1	Mañana: De 09.00 a 14.00 h. Tarde: Noche:	247 días laborales/año x 5 horas/día = 1.235 horas/año

El servicio se realizará por **5 vigilantes de seguridad** las 24 horas del día, los 365 días del año, con la siguiente distribución:

Mañana: De 07.00 a 15.00 horas
Tarde: De 15.00 a 23.00 horas
Noche: De 23.00 a 07.00 horas

¹ Se describirán los efectivos, turnos y horarios del servicio a prestar en cada edificio durante el periodo contratado.



El servicio será prestado por un vigilante de seguridad en cada uno de los turnos indicados, incluyendo sábados, domingos y festivos, y otro vigilante que tendrá turno de mañana, sólo de lunes a viernes no festivo, de 09:00 a 14:00 horas.

Actualmente se viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad por la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A.U. mediante 5 vigilantes, los cuales podrán subrogarse, conforme a lo previsto en la normativa vigente, a resultas de la contratación objeto del presente Pliego.

3.5.- Horas de servicio que habrán de prestarse con armas:

A pesar de que el vigilante n.º 1 tiene consolidado el plus de arma consolidado, en este contrato no se prestará ninguna hora de servicio con arma.

3.6.- Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:

Los indicados en el punto 3.3.

3.7.- Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:

No procede.

3.8.- Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco:

No procede.

3.9.- Otras prescripciones técnicas:

No procede.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- **Contrato Basado en Acuerdo Marco** de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

- **El expediente se tramitará** por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

- Puesto que el acuerdo marco se celebra con varias personas empresarias, **la adjudicación de los contratos basados se realizará** conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.a) de la LCSP, y en los términos indicados en la cláusula 23 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Según el artículo 221.4.b) de la LCSP, los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

6.- VALOR ESTIMADO: 430.702,71 €

Para su determinación se ha partido del presupuesto del contrato calculado tal como se detalla en el apartado siguiente, teniendo en cuenta que este contrato no se va a prorrogar.

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para calcular el presupuesto del contrato hay que tener en cuenta los siguientes conceptos:

A.-Número de horas anuales: a) 365 días/año x 24 horas/día = 8.760 horas

b) 365 días/año – 118 días festivos/año = 247 días laborales/año
247 días laborales/año x 5 horas/día = 1.235 horas

8.760 horas + 1.235 horas = 9.995 horas anuales

A.1.- Horas diurnas/año: 5.840 horas + 1.235 horas = 7.075 horas

A.2.- Horas nocturnas (de 22h a 6 h)/año = 2.920 horas

A.3.- Horas festivas (fines de semana y festivos)/año = (52 x 2 + 14) x 24 h/día = 2.832 horas

B.-Precio máximo por hora del servicio de vigilancia básico, entendiéndose por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable y sin arma, establecido en el punto 7.1 de PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales:

- 2024: 17,51 €/hora

- 2025: 17,86 €/hora

- 2026: 18,22 €/hora

C.- Pluses. En el mismo punto 7.1 de PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se indica que **para el caso de otros horarios, días o prestaciones, además de para situaciones de derechos consolidados de personas trabajadoras** se aplicarán los distintos pluses y con los importes especificados en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad nº 99004615011982 vigente para el periodo 2023-2026, suscrito con fecha 21 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2022. Para este contrato en concreto hay que tener en cuenta los siguientes pluses:

-Antigüedad

-Peligrosidad (para servicios con arma)

-Trabajo nocturno

JAVIER CALVENTE GALLEG0		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Fines de semana y festivos (no abonable para aquellas personas trabajadoras que hayan sido contratadas expresamente para trabajar esos días)
- Jefe de equipo
- Radioscopia básica
- Noche buena y Noche Vieja
- Incentivo voluntario del trabajador n.º 2 de 250 €/mes x 12 meses

Partiendo de estos conceptos:

ANUALIDAD 2024 (1 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE: 5 MESES)	
A.-COSTE HORAS SERVICIO VIGILANCIA BÁSICO: 9.995 horas x 17,51 €/hora	175.012,45 €
B.-COSTE PLUSES NO INCLUIDOS EN APARTADO A:	
Antigüedad: 10 trienios en total (5 vigilantes) x 43,22 €/mes x 15 meses	6.483,00 €
Peligrosidad (servicios con arma): 1 vigilante x 169,57 €/mes x 15 meses	2.543,55 €
Horas nocturnas: 2.920 horas x 1,18 €/hora	3.445,60 €
Horas festivas: 2.832 horas x 0,96 €/hora	2.718,72 €
Jefe de equipo: 109,46 €/mes x 12 meses	1.313,52 €
Radioscopia básica (8 h/día laboral): 1.976 horas x 0,19 €/hora	375,44 €
Noche Buena y Noche Vieja: 78,69 €/noche x 2 noches	157,38 €
Incentivo voluntario trabajador n.º 2: 250 €/mes x 12 meses	3.000,00 €
	20.037,21 €
Seguridad Social (33,5%)	6.712,47 €
	26.749,68 €
Costes indirectos (6,26%)	1.674,53 €
	28.424,21 €
Gastos generales (9,45%)	2.686,09 €
Beneficio industrial (9,24%)	2.626,40 €
TOTAL PLUSES:	33.736,70 €
COSTE TOTAL ANUAL (A + B) IVA excluido	208.749,15 €
COSTE CONTRATO 2024 IVA excluido: (208.749,15 €/12 meses) x 5 meses	86.978,81 €
IVA (21%)	18.265,55 €
COSTE CONTRATO 2024 IVA incluido	105.244,36 €

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD 2025 (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE: 12 MESES)	
A.-COSTE HORAS SERVICIO VIGILANCIA BÁSICO: 9.995 horas x 17,86 €/hora	178.510,70 €
B.-COSTE PLUSES NO INCLUIDOS EN APARTADO A:	
Antigüedad: 12 trienios en total (5 vigilantes) x 44,52 €/mes x 15 meses	8.013,60 €
Peligrosidad (servicios con arma): 1 vigilante x 174,66 €/mes x 15 meses	2.619,90 €
Horas nocturnas: 2.920 horas x 1,22 €/hora	3.562,40 €
Horas festivas: 2.832 horas x 0,99 €/hora	2.803,68 €
Jefe de equipo: 112,75 €/mes x 12 meses	1.353,00 €
Radioscopia básica (8 h/día laboral): 1.976 horas x 0,20 €/hora	395,20 €
Noche Buena y Noche Vieja: 81,05 €/noche x 2 noches	162,10 €
Incentivo voluntario trabajador n.º 2: 250 €/mes x 12 meses	3.000,00 €
	21.909,88 €
Seguridad Social (33,5%)	7.339,81 €
	29.249,69 €
Costes indirectos (6,26%)	1.831,03 €
	31.080,72 €
Gastos generales (9,45%)	2.937,13 €
Beneficio industrial (9,24%)	2.871,86 €
TOTAL PLUSES	36.889,71 €
COSTE TOTAL ANUAL (A + B) IVA excluido = COSTE CONTRATO 2025 IVA excluido	215.400,41 €
IVA (21%)	45.234,09 €
COSTE TOTAL ANUAL IVA incluido = COSTE CONTRATO 2025 IVA incluido	260.634,50 €

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD 2026 (1 DE ENERO A 31 DE JULIO: 7 MESES)	
A.-COSTE HORAS SERVICIO VIGILANCIA BÁSICO: 9.995 horas x 18,22 €/hora	182.108,90 €
B.-COSTE PLUSES NO INCLUIDOS EN APARTADO A:	
Antigüedad: 12 trienios en total (5 vigilantes) x 45,86 €/mes x 15 meses	8.254,80 €
Peligrosidad (servicios con arma): 1 vigilante x 179,90 €/mes x 15 meses	2.698,50 €
Horas nocturnas: 2.920 horas x 1,26 €/hora	3.679,20 €
Horas festivas: 2.832 horas x 1,02 €/hora	2.886,64 €
Jefe de equipo: 116,13 €/mes x 12 meses	1.393,56 €
Radioscopia básica (8 h/día laboral): 1.976 horas x 0,21 €/hora	414,96 €
Noche Buena y Noche Vieja: 83,48 €/noche x 2 noches	166,96 €
Incentivo voluntario trabajador n.º 2: 250 €/mes x 12 meses	3.000,00 €
	22.494,62 €
Seguridad Social (33,5%)	7.535,70 €
	30.030,32 €
Costes indirectos (6,26%)	1.879,90 €
	31.910,22 €
Gastos generales (9,45%)	3.015,52 €
Beneficio industrial (9,24%)	2.948,50 €
TOTAL PLUSES	37.874,24 €
COSTE TOTAL ANUAL (A + B) IVA excluido	219.983,14 €
COSTE CONTRATO 2026 IVA excluido: (219.983,14 €/12 meses) x 7 meses	128.323,49 €
IVA (21%)	26.947,93 €
COSTE CONTRATO 2026 IVA incluido	155.271,42 €

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUMEN DE COSTES

- Presupuesto base de licitación IVA excluido: **430.702,71 €**
- IVA imputable (tipo y cuantía) 21%: 90.447,57 €
- Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **521.150,28 €**
- Valor estimado del contrato: **430.702,71 €**
- Posición presupuestaria: G/12S/22701/23

DESGLOSE POR ANUALIDADES

Año	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	(*) Importe IVA incluido (EN DOC "A")	Partida Presupuestaria
2024	86.978,81 €	105.244,36 €	86.858,38 €	1000020000/G/12S/22701/23/01
2025	215.400,41 €	260.634,50 €	260.575,14 €	1000020000/G/12S/22701/23/01
2026	128.323,49 €	155.271,42 €	173.716,76 €	1000020000/G/12S/22701/23/01

(*)La anualidad presupuestaria deriva del cumplimiento de la Orden de cierre de ejercicio, en el que la mensualidad de los meses de diciembre se imputa al ejercicio siguiente.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato basado será de 24 meses, a partir de su formalización, siendo la fecha prevista de inicio el día **1 de agosto de 2024**.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN.

Edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a Antonio Jesús Moreno Alvarado, Técnico de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén. En caso de modificación, será comunicada esta circunstancia a la persona adjudicataria.

11.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO :

El plazo de garantía será de 6 meses, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP,

JAVIER CALVENTE GALLEGO		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Garantía definitiva: Sí

En caso afirmativo: 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

Garantía complementaria: Sí.

En caso afirmativo: 5% del precio final ofertado (IVA excluido) en el caso previsto en el art. 107.2 de la LCSP (para los casos en que la oferta de adjudicación resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad).

Las garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se hayan cumplido satisfactoriamente los contratos basados, sus plazos de garantía o resueltas sin culpa de la persona contratista

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará, una vez producido el vencimiento del plazo de garantía de la prestación y cumplido satisfactoriamente el contrato basado, o resuelto éste sin culpa de la persona contratista.

13.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	Código DIR3: A01041440
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	Código DIR3: A01041440
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN :

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.....HASTA 48 PUNTOS

JAVIER CALVENTE GALLEG0		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A) Calidad de la descripción del activo y entorno.....hasta 14 puntos

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.....14 puntos
- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.....10,5 puntos
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.....7 puntos
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.....3,5 puntos
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.....0 puntos

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.....hasta 14 puntos

- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.....14 puntos
- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.....10,5 puntos
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.....7 puntos
- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.....3,5 puntos
- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección..... 0 puntos

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protecciónhasta 10 puntos

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.....10 puntos
- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.....7,5 puntos
- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.....5 puntos
- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.....2,5 puntos
- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.....0 puntos

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicioshasta 10 puntos

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.....10 puntos
- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.....7,5 puntos

JAVIER CALVENTE GALLEG0		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.....5 puntos
- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.....2,5 puntos
- Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.....0 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....HASTA 52 PUNTOS

J) Formación obligatoria. Horas presenciales.....hasta 10 puntos

- Oferta 10 h. de formación presencial (mín. establecido en el art.7 de la Orden INT/318/2011).....0 puntos
- Oferta 12 h. de formación presencial.....2 puntos
- Oferta 14 h. de formación presencial.....4 puntos
- Oferta 16 h. de formación presencial.....6 puntos
- Oferta 18 h. de formación presencial.....8 puntos
- Oferta 20 h. de formación presencial.....10 puntos

K) Oferta económica.....hasta 42 puntos

Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato basado. Cada ejercicio se valorará hasta el máximo de puntos consignado en la tabla del **anexo XXXII** para cada lote. Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{of} = P_{max} * B_{of} * K^2$$

donde:

Pof = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

Pmax = Puntuación máxima del criterio precio.

Bof = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

$$B_{of} = \text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado} / \text{Precio máximo de licitación}$$

B max = Baja máxima de entre todas las ofertas.

K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.

Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K = 10.

El valor final de K a aplicar será el siguiente:

Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K:

JAVIER CALVENTE GALLEG0		22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



$$K=10$$

Si la Bmax ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:

$$K=1 / B_{max}$$

15. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la **insuficiencia de medios** disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

- El objeto del contrato es el servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García Triviño López n.º 15 de Jaén, a fin de garantizar el control de acceso y vigilancia interior del edificio que permita un correcto desarrollo de la actuación administrativa y de las gestiones con los administrados.

- Consultada la relación de puestos de trabajo de cada Servicio Administrativo existente en dicho edificio de uso compartido, se hace constar la inexistencia de puestos de vigilante de seguridad para atender las necesidades estimadas de control de acceso y vigilancia interior del edificio.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Patrimonio, de 20 de diciembre de 2022, se adscribe el inmueble situado en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López 15 de Jaén a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con el n.º 2000004191 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su referencia catastral es 101904VG3811N0001IU.

En fecha 29 de diciembre de 2022 se constituye y pone en funcionamiento la Comisión Coordinadora del edificio.

Se hace constar que las dimensiones del edificio suponen un total de 6.842,79 m² de superficie útil y 7.786,72 m² de superficie construida.

Por todo ello, teniendo en cuenta la ineludible necesidad del objeto del contrato y la inexistencia de recursos en la actual relación de puestos de trabajo, se pone de manifiesto la INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

16. DATOS DE LA SUBROGACIÓN:

Los datos de dicho personal, facilitados por la actual empresa adjudicataria, son los que se relacionan a continuación:

CATEGORÍA	CONVENIO COLECTIVO	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	% JORNADA	HORAS/ MES	SALARIO BRUTO	PLUSES QUE PERCIBE
-----------	--------------------	------------	---------------	-----------	------------	---------------	--------------------

JAVIER CALVENTE GALLEG0			22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Vigilante de Seguridad n.º 1	Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad n.º 99004615011982 vigente para el periodo 2023-2026, suscrito con fecha 21 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2022	26/01/2005	100 Indefinido	100%	162	23.110,56 €	-Plus de arma consolidado -Plus peligrosidad -Radioscopia Básica
Vigilante de Seguridad n.º 2	Idem	16/06/2008	100 Indefinido	100%	162	23.568,71 €	-Incentivo voluntario: 250 € x 12 m. -Plus peligrosidad -Radioscopia Básica
Vigilante de Seguridad n.º 3	Idem	25/05/2009	100 Indefinido	100%	162	20.520,66 €	-Plus peligrosidad -Radioscopia Básica
Vigilante de Seguridad n.º 4	Idem	01/10/2020	100 Indefinido	100%	162	20.232,36 €	-Plus peligrosidad -Radioscopia Básica
Vigilante de Seguridad n.º 5	Idem	01/08/2017	100 Indefinido	100%	162	20.088,21 €	-Plus peligrosidad -Radioscopia Básica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN
Fdo.: Javier Calvente Gallego

1. Deberán ser determinadas con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato basado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.

2. Para el supuesto de nuevas o segundas licitaciones

JAVIER CALVENTE GALLEGO			22/03/2024 15:03:58	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwA5M5wq6KTCGOz25m2eZmK0Y5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		